Nombre del alumno: LIMBERG ALBORES MONTOYA

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL UNIDAD II

Materia: BASES FISCALES

Grado: 4to. CUATRIMESTRE

Grupo: A-13

Comitán de Domínguez Chiapas.

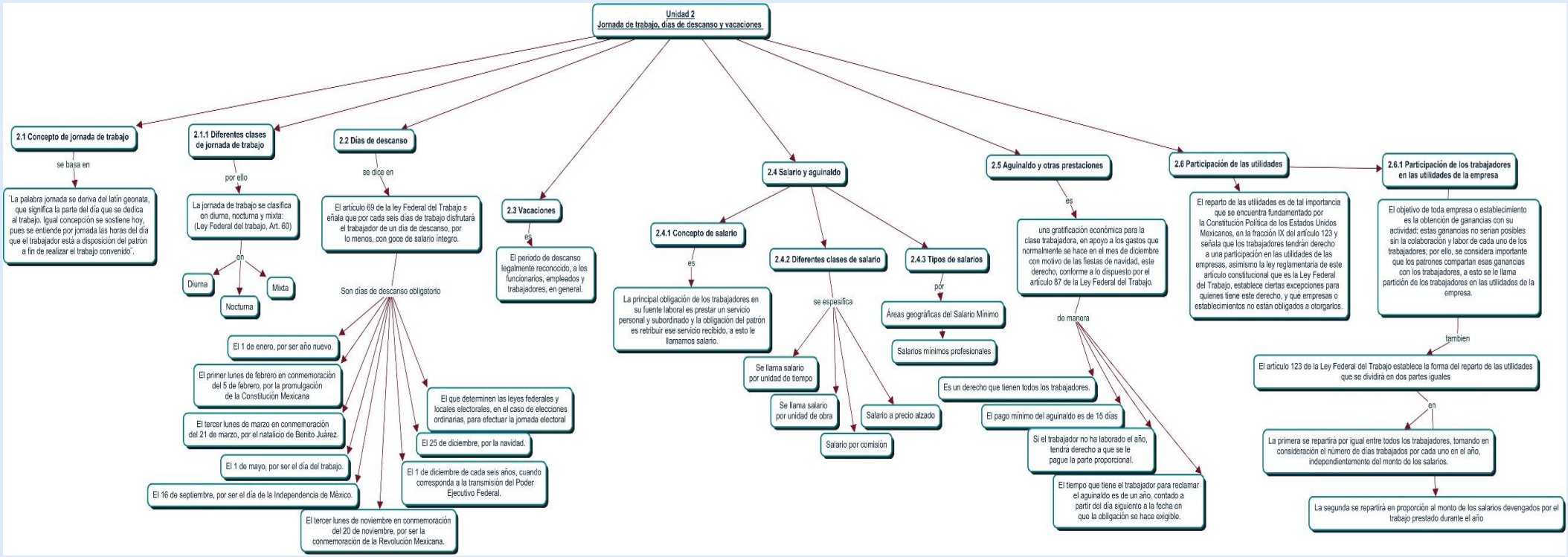
Unidad 2
Jornada de trabajo, dias de descanso y vacaciones
2.1 Concepto de jornada de trabajo
se basa en
"La palabra jornada se deriva del latín geonata, que significa la parte del día que se dedica al trabajo. Igual concepción se sostiene hoy, pues se entiende por jornada las horas del día que el trabajador está a disposición del patrón a fin de realizar el trabajo convenido".
2.1.1 Diferentes clases de jornada de trabajo
por ello
La jornada de trabajo se clasifica en diurna, nocturna y mixta: (Ley Federal del trabajo, Art. 60)
en
Diurna
Nocturna
Mixta
2.2 Días de descanso
se dice en
El artículo 69 de la ley Federal del Trabajo s eñala que por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario integro.
Son días de descanso obligatorio
El 1 de enero, por ser año nuevo.
El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, por la promulgación de la Constitución Mexicana
El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, por el natalicio de Benito Juárez.
El 1 de mayo, por ser el día del trabajo.
El 16 de septiembre, por ser el día de la Independencia de México.
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, por ser la conmemoración de la Revolución Mexicana.
El 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
El 25 de diciembre, por la navidad.
El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral
2.3 Vacaciones
es
El periodo de descanso legalmente reconocido, a los funcionarios, empleados y trabajadores, en general.
2.4 Salario y aguinaldo
2.4.1 Concepto de salario
es
La principal obligación de los trabajadores en su fuente laboral es prestar un servicio personal y subordinado y la obligación del patrón es retribuir ese servicio recibido, a esto le llamamos salario.
2.4.2 Diferentes clases de salario
se espesifica
Se llama salario por unidad de tiempo
Se llama salario por unidad de obra
Salario por comisión
Salario a precio alzado
2.4.3 Tipos de salarios
por
Áreas geográficas del Salario Mínimo
Salarios mínimos profesionales
2.5 Aguinaldo y otras prestaciones
es
una gratificación económica para la clase trabajadora, en apoyo a los gastos que normalmente se hace en el mes de diciembre con motivo de las fiestas de navidad, este derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
de manera
Es un derecho que tienen todos los trabajadores.
El pago mínimo del aguinaldo es de 15 días
Si el trabajador no ha laborado el año, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional.
El tiempo que tiene el trabajador para reclamar el aguinaldo es de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación se hace exigible.
2.6 Participación de las utilidades
El reparto de las utilidades es de tal importancia que se encuentra fundamentado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción IX del artículo 123 y señala que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, asimismo la ley reglamentaria de este artículo constitucional que es la Ley Federal del Trabajo, establece ciertas excepciones para quienes tiene este derecho, y qué empresas o establecimientos no estan obligados a otorgarlos.
2.6.1 Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa
El objetivo de toda empresa o establecimiento es la obtención de ganancias con su actividad; estas ganancias no serian posibles sin la colaboracion y labor de cada uno de los trabajadores; por ello, se considera importante que los patrones compartan esas ganancias con los trabajadores, a esto se le llama partición de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
tambien
El artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo establece la forma del reparto de las utilidades que se dividirá en dos partes iguales
en
La primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios.
La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año